

# OBTENCIÓN DE SEGURO DE SALUD PARA EXTRANJEROS

## ¿PARA QUIÉN?

Para extranjeros no comunitarios que soliciten permiso de residencia y no cuenten con contrato de trabajo que garantice coberturas sanitarias con la Seguridad Social y aquellos extranjeros comunitarios que planeen permanecer en España por períodos superiores a los 90 días.

Los residentes en la UE tienen derecho a asistencia sanitaria gratuita en España durante los primeros 90 días de su estancia, siempre que cuenten con la Tarjeta Sanitaria Europea.

Este seguro es mucho más amplio y completo que un simple seguro de viaje, que no es válido para realizar los trámites de solicitud de residencia. Estos seguros tienen coberturas limitadas y muchas situaciones quedan excluidas de la póliza, lo que los hace no válidos para el trámite de solicitud de residencia.

## COBERTURAS DEL SEGURO

El seguro a contratar deberá tener una cobertura completa y similar al servicio ofrecido por la Seguridad Social española. Deberá incluir hospitalización, intervenciones quirúrgicas y todo tipo de pruebas de diagnóstico. En general, las características que debe tener este seguro son:

- Seguro sin copago
- Sin carencias, es decir, debe cubrir la totalidad de los servicios sanitarios desde la contratación de la póliza.
- Completo
- Con cobertura máxima en todo el territorio español
- Con cobertura total de repatriación
- Tener validez durante toda la estancia en el país

## DÓNDE CONTRATAR EL SEGURO

Se trata de seguros generalmente ofertados por empresas privadas y especializadas en seguros de salud. Dejamos listado con las principales a continuación:

1. Adeslas – Seguro médico para extranjeros
2. Sanitas – Seguro médico para extranjeros
3. Otras compañías con seguros de salud, pero que no tienen en su web producto específico para permisos de residencia (se recomienda consulta telefónica):
  - a. Asisa
  - b. Mapfre
  - c. DKV
  - d. Generali Seguros
  - e. Axa
  - f. Aegon

## COSTES DE LA PÓLIZA

Los costes de la póliza de seguro varían en función de las características personales del asegurado. En general, se sitúan en la horquilla entre los 50 Eur y los 200 Eur.

En el caso de contratar póliza familiar, el coste se reduce para cada miembro del núcleo familiar. Es decir, si la contratación individual de seguro estuviera en 50 Eur por miembro de una familia de 4 personas, al contratar el seguro familiar, el importe de la póliza sería inferior en todo caso, a los 200 Eur.

## ENLACES DE INTERÉS

1. [Guía Completa – Seguro Médico para Extranjeros en España – Balcells Abogados](#)



ildefe